

QUILMES, 29 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-1136/09, las Resoluciones (R) N° 13/10, N° 978/10, N° 192/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual, periodo 2010, de la locación de servicio de fotocopiado y adquisición de equipamiento para la industria gráfica, con opción a prórroga por igual período, para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 13/10, se ha adjudicado la Licitación Pública N° 8/09, por el servicio citado, a la firma ECADAT SA.

Que a través de la Resolución N° 978/10 se aprueba la prórroga a la firma citada por un (1) año, del servicio de locación de fotocopadoras para el centro de copiado.

Que conforme surge de las constancias del Expediente, el 27 de diciembre del 2011 ha operado el vencimiento de dicha prórroga.

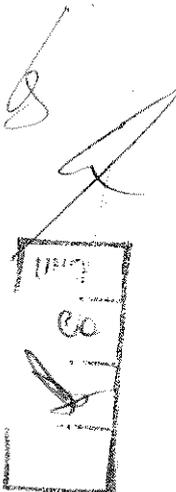
Que se ha extendido el plazo del servicio brindado y se ha convocado a un nuevo procedimiento de selección de oferente para el servicio en cuestión.

Que por razones ajenas a esta Institución se encuentra demorado el trámite correspondiente a la nueva licitación.

Que esta Casa de Altos Estudios no puede prescindir de los servicios de impresión y fotocopiado, por el cuál ha sido necesario continuar con la prestación brindada por la firma ECADAT SA, hasta tanto se efectivice el nuevo procedimiento.

Que según consta en la nota glosada a fs. 959, los servicios brindados por la firma ECADAT SA se encuentran certificados.

Que por las manifestaciones vertidas, resulta pertinente abonar la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 17/100 (\$ 83.627,17), en concepto de abono del servicio correspondiente a los meses de marzo y abril de 2012.



- 00446

Que a fs. 958 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 304/12, de fs. 963.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago en concepto de servicios de impresión y fotocopiado, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2012, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 17/100 (\$ 83.627,17), de acuerdo a la factura B N° 0035-00001462, glosada a fs. 951 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.003, Fuente 12, Programa 01.12.00.39, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00446



Mg. Alfredo Añorzo
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes